



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE NINHUE

## **BASES 5TO FESTIVAL DE MUSICA RANCHERA NINHUE** **2019**

La Municipalidad de Ninhue, convoca al Quinto Festival de Música Ranchera Ninhue, a realizarse el día Sábado 16 de febrero 2019, en el Parque Municipal de dicha comuna, se regirá de acuerdo a las siguientes bases:

### **GENERALIDADES:**

- A) El Festival de Música Ranchera se desarrollará el día 16 de Febrero 2019.
- B) El propósito del festival es estimular el cultivo de la música ranchera, raíz folclórica, propia de los pueblos campesinos y del mundo rural en general.

### **1. DE LA INSCRIPCION:**

**1.1** Podrá inscribir su participación en este festival, cualquier persona natural, en una categoría única, solo solistas del ámbito musical ranchero, en el más amplio sentido de la denominación de "música ranchera". Los participantes deberán ser de un mínimo de 16 años de edad, cumplidos al 9 de febrero 2019.

Se aceptan intérpretes de autor conocido de repertorio universal de la música ranchera. Quienes compiten en iguales condiciones y con los mismos criterios de evaluación del jurado.

**1.2** Los participantes enviarán una solicitud de inscripción ( anexo1) con los antecedentes personales, dirección ,teléfono, correo electrónico y una breve descripción del desarrollo de sus actividades musicales, además de una grabación que contenga una canción grabada con su voz , que puede ser enviada mediante correo electrónico o entregada en un CD en la oficina de parte del Municipio de Ninhue .



- 1.3 Para su presentación será obligatorio la utilización de traje típico mexicano o vestimenta acorde con el género musical a que se refiere el festival. Es obligación el envío de hoja de antecedentes personales.
- 1.4 Estos antecedentes, deberán ser dirigidos a nombre de COMISIÓN ORGANIZADORA FESTIVAL 2019 pudiéndose enviar por las siguientes vías, indicando **“POSTULACIÓN PARTICIPACION FESTIVAL DE MUSICA RANCHERA 2019”**.

**CORREO CERTIFICADO:** Respetándose como fecha la indicada en el envío postal, la que deberá coincidir con el plazo de expiración de la inscripción del evento, a la dirección Arturo Prat 405, Ninhue.

**OFICINA DE PARTES MUNICIPALIDAD DE NINHUE:** Se puede entregar personalmente, en sobre cerrado, en la oficina de partes de la Municipalidad de Ninhue, donde sólo se podrá certificar su recepción, sin responsabilizarse de su contenido, ya que los sobres sólo podrán ser abiertos por el Jurado pre seleccionador.

**CORREO ELECTRONICO** : Dirección correo electrónico [comunicaciones@munininhue.cl](mailto:comunicaciones@munininhue.cl); indicando en asunto **“POSTULACIÓN PARTICIPACION FESTIVAL DE MUSICA RANCHERA 2019”**, adjuntando la grabación de la canción y el formulario de inscripción mencionado anteriormente.

- 1.5 Los antecedentes de los postulantes, se recibirán hasta el Lunes 4 de febrero 2019, en los lugares señalados hasta las 17:30 horas, la selección de los concursantes se realizará el día miércoles 6 de febrero, publicándose los seleccionados en [www.munininhue.cl](http://www.munininhue.cl), facebook: munininhue el Jueves 7 de febrero 2019 en el transcurso del día.

## 2. DEL JURADO PRESELECCIONADOR

- 2.1 Un jurado pre-seleccionador constituido por máximo 5 personas, elegirá entre los postulantes que hayan enviado los antecedentes en la forma y plazo solicitado, en fallo inapelable y no susceptible de recurso ni reclamo administrativo alguno, un máximo de 10 competidores. La cantidad de participantes podría modificarse por parte de la comisión organizadora.
- 2.2 Los intérpretes seleccionados para la realización del 5to. Festival de Música Ranchera serán dados a conocer por contacto telefónico y vía correo electrónico a más tardar el viernes 8 de febrero 2019.
- 2.3 Los participantes no deberán cancelar inscripción.



**2.4** El jurado pre-seleccionador escogerá los participantes basándose en los audios presentados por los concursantes. Los temas presentados en la inscripción no necesariamente deberán ser los mismos que se presentarán el día de la competencia, la participación en el festival conlleva actuación e interpretación de 1 canción. Los 5 seleccionados deberán interpretar 1 canción más, escogidas en forma libre.

### **3. DEL JURADO DEL FESTIVAL**

**3.1** Los Miembros del Jurado del Festival serán nombrados por la comisión organizadora en número impar y estarán integrados por personas ligadas al ámbito Música Y/O cultural, de la comunidad local, municipio, entre otros.

**3.2** El jurado antes del inicio de la competencia dará a conocer, a los competidores de las distintas categorías, los criterios de evaluación por las cuales se regirán los ganadores.

**3.3** El jurado determinará en fallo inapelable los 3 primeros lugares de la competencia.

**3.4** Los integrantes del Jurado, sus conyugues, hermanos (as), tíos(as), cuñados(as), primos (as), padres, o sus sobrinos no podrán competir en el Festival.

### **4. DEL EVENTO:**

**4.1** La prueba de sonido y ensayo comenzará a partir de las 16:00 horas el día 16 de febrero del 2019, tiempo limitado y determinado el cual será informado a cada participante.

**4.2** La organización no se hace cargo de alojamiento ni alimentación de participantes.

### **5. DE LA PREMIACIÓN:**

Los premios establecidos a entregar son los siguientes.

**1er Lugar \$ 350.000**

**2do Lugar \$ 250.000**

**3er Lugar \$ 100.000**

**Premio al más popular: \$ 50.000**

### **6. DISPOSICIONES GENERALES:**

**6.1** El orden de presentación se resolverá mediante sorteo entre los mismos competidores.

**6.2** Los intérpretes participantes con solo el hecho de enviar sus antecedentes de postulación, se comprometen a aceptar y acatar todo lo relacionado con los ensayos y



presentación del espectáculo, así mismo aceptar y acatar, las bases y reglamentos de este festival, por lo cual cada infracción a ellas será motivo de la descalificación del participante.

**6.3** Los participantes se comprometen a aceptar que sus actuaciones sean transmitidas por medios de comunicación, autorizando la realización de grabaciones, fotos y videos; que pasarán a ser propiedad de la organización del festival, cediendo expresamente todos los derechos relacionados.

**6.4** Cualquier participante o acompañante que faltare el respeto y agrediera física o verbalmente a cualquier integrante de la Comisión Organizadora, personal de la Municipalidad de Ninhue, será inmediatamente eliminada su participación en el festival.

**6.5** Cualquier situación no contemplada en las presentes bases será resuelta por la Comisión Organizadora en el momento oportuno.

**COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**5TO FESTIVAL DE MUSICA RANCHERA**  
**NINHUE 2019**

## ANEXO Nº1 FICHA DE POSTULACION

1	NOMBRES	
2	APELLIDOS	
3	NOMBRE ARTISTICO	
4	RUT	
5	FECHA NACIMIENTO	
6	DOMICILIO	
7	COMUNA	
8	TELEFONO RED FIJA	
9	TELEFONO CELULAR	
10	CORREO ELECTRONICO	
11	ANTECEDENTES ARTISTICOS MUSICALES	
12	TEMAS A INTERPRETAR	